

BUIN,

0 2 OCT, 2019

DECRETO ALCALDICIO Nº 2905/

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto Nº 250, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDOS:

1.-Que, por pedido de compra Nº 43242 de fecha 27 de Agosto 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario – OMIL y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 11 de Septiembre de 2019, se requiere el Servicio e instalación de toldos y mobiliarios para Feria Laboral a desarrollarse los días 14 y 15 de Octubre 2019.

- 2.- Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 214.05.96.005, denominada "Fortalecimiento OMIL", fondos externos, para dar curso a la solicitud de estos.
 - 3.-Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$ 3.100.000.-

IVA incluido.

- 4.-Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Dirección Desarrollo Comunitario OMIL, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.
- 6.- El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. <u>Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.</u>

DECRETO

- 1. Realícese la licitación pública por el Servicio e instalación de toldos y mobiliarios para Feria Laboral a desarrollarse los días 14 y 15 de Octubre 2019, según Términos de Referencia adjuntos a esta resolución.
- 2. Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria de fondos externos número 214.05.96.005, denominada "Fortalecimiento OMIL".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PO

GERONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL MIGUEL ARAYA LOBOS ALCALDE

RAS PÚBLICAS

MAL/GMG/JFF/VVS/V

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Finanzas
- Control
- Unidad Técnica responsable